

**CÓDIGO
ÉTICO**

**VALORES,
COMPROMISOS
Y PRINCIPIOS**

**Fundación
iberCaja** 

ÍNDICE

Introducción	04
Ámbito de aplicación	05
Valores	06
Normas de conducta	08
Responsabilidades respecto al código ético	09
Aceptación y cumplimiento	10
Procedimiento de comunicación de denuncias	11

INTRODUCCIÓN

FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA (o simplemente, la «Fundación» o la «Entidad») es una organización privada sin ánimo de lucro que procede de la transformación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, entidad de carácter benéfico social fundada por la Real y Excma. Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, que fue aprobada por Real Orden de 28 de enero de 1873 e inició sus actividades el 28 de mayo de 1876.

FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA tiene por objeto la creación, realización y fomento de obras sociales y culturales que impulsen el desarrollo de su ámbito de actuación y la adecuada gestión de su participación en Ibercaja Banco, S.A.

El presente Código de Conducta o Código Ético (en adelante, el «Código») tiene como misión principal definir y desarrollar los valores, principios y normas que deben regir el comportamiento de todas y cada una de las personas que componen el equipo de FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA para así desarrollar su actividad de forma responsable y comprometida con su entorno.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Será de aplicación y de obligado cumplimiento para:

TODOS LOS EMPLEADOS

que forman parte de FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA con independencia de la modalidad contractual por la que se encuentren vinculados a la Entidad.

TODOS LOS MIEMBROS

del Patronato de FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA.



VALORES

Los valores esenciales que definen a la FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA son los siguientes:

COMPROMISO

Nuestro objetivo fundacional es contribuir al progreso de la sociedad, trabajando para lograr la igualdad de oportunidades y el desarrollo de los territorios donde llevamos a cabo nuestra actividad.

TRANSPARENCIA

Garantizamos una gestión basada en la transparencia y las buenas prácticas, que estarán presentes en todas nuestras acciones e intervenciones, así como en la toma de decisiones.

PROFESIONALIDAD

La vocación de mejora de la sociedad solo se puede llevar a cabo con responsabilidad y excelencia, por lo que cada uno de los pasos que se dan y cada una de nuestras actuaciones deben ser honestos y eficaces.

DINAMISMO

Poseemos una capacidad de adaptación a las nuevas necesidades de una sociedad en continua transformación, con el fin último de ser útiles a la sociedad.

Dichos valores se plasman, respecto de los empleados de la Fundación, sus colaboradores y el conjunto de la sociedad, tal y como se detalla a continuación:

EMPLEADOS

Hacer partícipes a todos los empleados de nuestra vocación de contribuir al progreso de la sociedad, potenciando el orgullo de pertenencia y la vocación de servicio.

Compartir con los empleados que la integridad y la transparencia en la gestión nos incluye a todos, al formar parte de la misma cultura empresarial.

Facilitar oportunidades de mejora y de desarrollo profesional a todos los empleados.

Concienciar a los empleados de que la adaptación es la mejor manera de progresar y alcanzar cualquier objetivo.

COLABORADORES

Trabajar de la mano de entidades que nos permitan maximizar la utilidad de nuestra labor, haciéndoles partícipes de nuestros objetivos fundacionales.

Actuar en todo momento con el máximo rigor y minuciosidad en nuestras relaciones con proveedores, colaboradores, instituciones, organismos y empresas.

Dar ejemplo de que la labor social de la Fundación se desarrolla con los mayores estándares de excelencia y calidad.

Estar siempre a la escucha para dar respuesta a las nuevas necesidades que se plantean en todos nuestros ámbitos de actuación.

SOCIEDAD

Desarrollar actuaciones sociales con valor añadido que contribuyan de manera inequívoca a la mejora de la sociedad.

Presentar la transparencia como un valor fundamental de nuestra actuación, rindiendo cuentas a la sociedad.

Dar respuesta a las demandas de la sociedad con excelencia, honestidad y eficacia.

Los cambios de la sociedad a la que servimos requieren una adaptación ágil y flexible. Cuando las necesidades de la sociedad cambian nuestra labor debe hacerlo al mismo tiempo.

NORMAS DE CONDUCTA

El presente Código establece las siguientes normas de conducta de FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA de obligado cumplimiento:

CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Todas las personas obligadas por el Código respetarán la normativa interna, el ordenamiento jurídico español, así como toda la normativa europea e internacional que sea de aplicación. Cualquier conducta ilegal está expresamente prohibida y es rechazada. En este sentido, es importante destacar el compromiso de FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA con la lucha contra cualquier tipo de corrupción o soborno. Por este motivo, ninguna persona obligada por el presente Código podrá hacer o recibir, directamente o por persona interpuesta, pagos, regalos, dádivas, compensaciones o promesas con los que se pretenda o pueda influir en el desarrollo normal de la actividad de la Fundación. Asimismo, todas las personas a las que resulta de aplicación este Código respetarán los derechos de propiedad intelectual de terceros y garantizarán la confidencialidad de la información de la que tengan conocimiento con motivo de su desempeño profesional en la Fundación.

DESEMPEÑO DE UNA CONDUCTA PROFESIONAL ÍNTEGRA, HONESTA Y TRANSPARENTE

La conducta de los empleados y patrones de la Fundación se caracterizará por su integridad, honestidad, transparencia y profesionalidad.

INTOLERANCIA FRENTE A CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA O DISCRIMINACIÓN

FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA rechaza de forma tajante cualquier tipo de discriminación por razones de sexo, religión, raza, opción política, orientación sexual, así como cualquier otra, y los comportamientos violentos tanto verbales como físicos.

SEGURIDAD Y SALUD DE TODOS LOS EMPLEADOS Y PERSONAS QUE SE RELACIONAN CON LA FUNDACIÓN

Todo el personal de FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA promoverá y velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad y protección del medio ambiente, potenciará la adopción de medidas que protejan la salud de los empleados de la Fundación, así como aquellas que minimicen el impacto medioambiental derivado de su actividad.

En resumen, todas las personas obligadas a cumplir con este Código deben tener un comportamiento íntegro, respetando los valores esenciales que la Fundación defiende y que definen a la misma.

RESPONSABILIDADES RESPECTO AL CÓDIGO ÉTICO

Las personas obligadas al cumplimiento del presente Código tienen el deber de conocerlo y verificar el íntegro cumplimiento de todos los principios, valores y normas de conducta en él contenidos. En este sentido, estas son las principales responsabilidades de:

EMPLEADOS

1 / Conocer y cumplir con los valores y con las normas de conducta descritas anteriormente.

2 / Solicitar consejo o ayuda en caso de duda en la aplicación del Código.

3 / Participar en las actividades formativas que organice FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA.

4 / Denunciar la infracción o incumplimiento del Código.

5 / Colaborar en la ejecución de controles o auditorías internas que puedan realizarse con el objetivo de identificar deficiencias y articular soluciones o mejoras.

PATRONOS

1 / Conocer y cumplir con los valores y con las normas de conducta descritas en el presente Código.

2 / Vigilar la difusión del Código entre todas las personas que forman parte de la Fundación.

3 / Impulsar el cumplimiento por todos los empleados.

FUNDACIÓN

1 / Proporcionar a los empleados las herramientas necesarias para detectar, prevenir e informar a la comisión de delitos en el seno de la Fundación.

2 / Mantener un entorno laboral libre de riesgos contra la salud en sus instalaciones.

3 / Garantizar un ambiente de trabajo libre de cualquier tipo de acoso, violencia o discriminación.

4 / Promover la conciliación familiar y la igualdad de oportunidades entre todos los empleados de la Fundación.



A C E P T A C I Ó N Y C U M P L I M I E N T O

La entrega de una copia del Código a cada uno de los empleados de FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA y el conocimiento de su contenido supone la completa aceptación del Código, así como el compromiso de velar por su cumplimiento.

De esta forma, FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA podrá, en cualquier momento, comprobar el efectivo cumplimiento del mismo.

El contenido del presente Código prevalecerá sobre cualquier otro manual, protocolo o disposición interna y en ningún caso supone una modificación de la relación contractual existente entre FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA y sus empleados y patronos.

En el supuesto de que cualquier persona perteneciente a FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA tenga conocimiento de que un empleado o patrono haya podido incumplir las disposiciones del presente Código, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del Responsable de Cumplimiento Normativo a través del canal ético habilitado a tal efecto.

PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE DENUNCIAS

Todas las comunicaciones relacionadas con el Código Ético se harán al Responsable de Cumplimiento Normativo de forma confidencial y sin temor a represalias mediante las siguientes vías:



Correo postal a la atención del
Responsable de Cumplimiento Normativo
de la FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA
en Calle Joaquín Costa, 13,
50001 Zaragoza.
En el sobre se incluirá la mención
«Confidencial».



Correo electrónico dirigido a
canaletico@fundacionibercaja.es



**Fundación
iberCaja**

www.fundacionibercaja.es

